

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SHIJIMA S.A. CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En Guayaquil, república del Ecuador, a las diez horas del día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Machala # 1200 y calle Luque, se reúnen los socios de la compañía SHIJIMA S.A., señores Ing. Renato Aguilar Marzo, propietario de 750 acciones; y el señor José Alvarado Cruzatty, propietario de 50 acciones. Cada una de las acciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes están unánimemente de acuerdo en realizar la presente reunión y en tratar los puntos constantes en el orden del día que se copia:

1. Transferencia de Acciones del Sr. José Alvarado Cruzatty.
2. Transferencia de Acciones del Sr. Ing. Renato Aguilar Marzo.

Preside la reunión el titular señor José Alvarado Cruzatty y actúa como Secretario el señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo, una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que la misma habían concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la Sala el primer punto constante en el orden del día.

El Presidente **JOSÉ ALVARADO CRUZATTY** toma la palabra y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus acciones, conforme lo dispuesto por el Estatuto Social, razón por la cual se encuentra invitado en la presente Junta General Extraordinaria de Accionista el señor **EDER ROMMEL PEREZ IBARRA** con cedula de ciudadanía # 0919231860, quien habría manifestado su interés por adquirirlas.

El Señor **EDER ROMMEL PEREZ IBARRA** tomó el uso de la palabra y manifiesta su deseo de adquirir la totalidad de acciones. Se aprobó por unanimidad la Transferencia de las Acciones a su valor nominal.

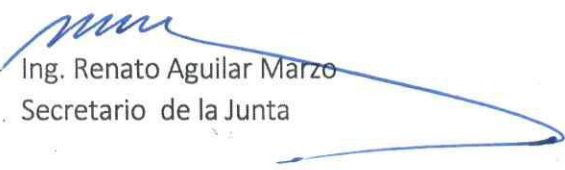
Considerando resuelto el primer punto constante en el orden del día el Presidente pone en conocimiento de la Junta el segundo de los puntos a tratarse. El señor Ingeniero **RENATO AGUILAR MARZO** manifiesta el deseo de transferir la totalidad de sus acciones, conforme lo dispuesto por el Estatuto Social, razón por la cual se encuentra invitado en la presente Junta General Extraordinaria de Accionista el señor **DARWIN ALBERTO PEREZ CONTRERAS** con cedula de ciudadanía # 0912721883, quien habría manifestado su interés por adquirirlas.

El Señor **DARWIN ALBERTO PEREZ CONTRERAS** tomó el uso de la palabra y manifiesta su deseo de adquirir la totalidad de acciones. Se aprobó por unanimidad la Transferencia de las Acciones a su valor nominal. Por lo cual el nuevo cuadro de accionistas quedó de la siguiente manera:

- DARWIN ALBERTO PEREZ CONTRERAS, Titular de 750 acciones (setecientos cincuenta acciones) que equivalen al 93.75% de las acciones que componen el capital social de la compañía.
- EDER ROMMEL PEREZ IBARRA, Titular de 50 acciones (cincuenta acciones) que equivalen al 6.25% de las acciones que componen el capital social de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el Acta.

Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el Acta de la sesión se procede a la lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad y para constancia la firman todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.



Ing. Renato Aguilar Marzo
Secretario de la Junta

Guayaquil, 26 de diciembre del 2019

Señor
GERENTE GENERAL
SHIJIMA S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el certificado provisional correspondiente y pagado en un 25% de la Compañía **SHUJIMA S.A**, han sido transferidas en esta fecha a favor del Señor **PEREZ CONTRERAS DARWIN ALBERTO**

Mucho agradeceré a usted se sirva a registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **SHUJIMA S.A**.

Atentamente,



RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO
CEDENTE



DARWIN ALBERTO PEREZ CONTRERAS
CESIONARIO

Guayaquil, 26 de diciembre del 2019

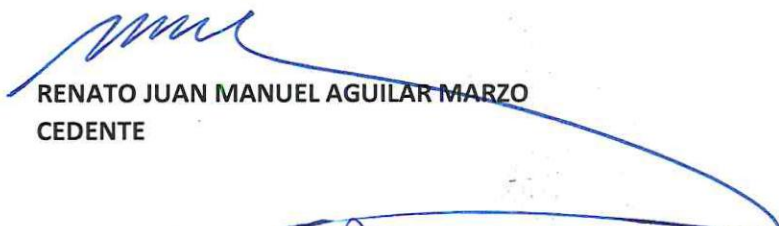
Señor
GERENTE GENERAL
SHIJIMA S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 350 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el certificado provisional correspondiente y pagado en un 25% de la Compañía **SHUJIMA S.A**, han sido transferidas en esta fecha a favor del Señor **PEREZ CONTRERAS DARWIN ALBERTO**

Mucho agradeceré a usted se sirva a registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **SHUJIMA S.A**.

Atentamente,



RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO
CEDENTE



DARWIN ALBERTO PEREZ CONTRERAS
CESIONARIO

INSTRUCCIÓN
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONTRERAS LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-21
CORP. RE CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091272188<35<<<<<<<<<<<<<<<<
7609206M2803216ECU<<<<<<<<<<<<<6
PEREZ<CONTRERAS<<DARWIN<ALBERT

0004 M
JUNTA No.

0004 - 266
CERTIFICADO No.

0912721883
CEJULA No.

PÉREZ CONTRERAS DARWIN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 22

09/12/2019

2:40:26

RECEBÍ

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


E. PRESIDENTE DE LA JRV



Factura: 001-004-000024647



20180901013C00948

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901013C00948

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURAS DE PODERES ESPECIALES y que me fue exhibido en 25 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 25 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:51).

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **ESCRITURA No. 00458**



2 PODER ESPECIAL QUE
3 OTORGA LA SEÑORA **MARIT-**
4 **ZA PEREIRA DE AGUILAR** A
5 FAVOR DE SU CÓNYUGE
6 SEÑOR **RENATO AGUILAR**
7 **MARZO.-** CUANTIA: INDE-
8 TERMINADA.- En la ciu-
9 dad de Guayaquil, Re-
pública del Ecuador, a

10 los **veinticuatro** días del mes de **Marzo** del año
11 **dos mil ocho**, ante mí, Doctor **VIRGILIO JARRÍN**
12 **ACUNZO**, Abogado y Notario Público Decimo-
13 tercero de este Cantón, comparece la señora
14 **MARITZA PEREIRA DE AGUILAR**, de estado civil
15 casada, ejecutiva, por sus propios de-
16 rechos; la compareciente es de na-
17 cionalidad ecuatoriana, mayor de
18 edad, con domicilio y residencia en esta
19 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
20 necesaria para celebrar toda clase de actos o
21 contratos, y a quien de conocerla personalmente
22 doy fe; bien instruida sobre el objeto y
23 resultados de esta escritura pública de **PODER**
24 **ESPECIAL**, a la que procede como queda indicado,
25 con amplia y entera libertad, para su
26 otorgamiento me presenta la Minuta que es del
27 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
28 registro de Escrituras Públicas a su



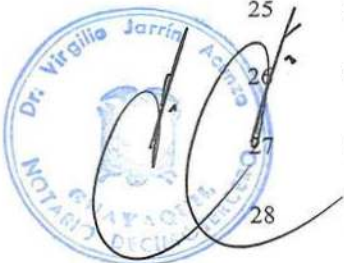
Poder Especial-2
Ingreso:
A-4791
Janet



1 cargo, sírvase insertar una de PODER
2 ESPECIAL, al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Compa-
4 rece al otorgamiento del presente poder
5 la señora Maritza Pereira de Aguilar
6 ciudadana ecuatoriana, por sus propios
7 derechos. **SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PO-**
8 **DER.-** La compareciente, por sus propios
9 derechos, otorga Poder amplio y su-
10 ficiente cuanto en derecho se requiera,
11 a favor de su cónyuge Renato Aguilar
12 Marzo, para que en mi nombre y en mi
13 representación realice lo siguiente: **a)**
14 Administrar ordinariamente todos y cada
15 uno de los bienes pertenecientes a la
16 sociedad conyugal que tienen formada,
17 sean éstos muebles o inmuebles; **b)**
18 Disponer, enajenar, arrendar, limitar
19 en su dominio y gravar todos y cada uno
20 de los bienes muebles e inmuebles per-
21 tenecientes a la sociedad conyugal. **c)**
22 Contraer obligaciones ya sea como
23 deudor, garante o avalista solidario,
24 en el que se involucren todos y cada
25 uno de los bienes muebles e inmuebles
26 pertenecientes a la sociedad conyugal;
27 **d)** Adquirir todo tipo de bienes a
28 nombre de la sociedad conyugal; **e)**



1 Disponer, enajenar, arrendar, limitar o
2 gravar las acciones, participaciones
3 mercantiles y, en general, toda clase
4 de títulos valores que formen parte de
5 la sociedad conyugal. Queda entendido
6 que la enumeración que antecede es
7 meramente enunciativa y que de ninguna
8 manera restringe las facultades y
9 poderes del mandatario, quedando este
10 expresamente facultado para ejecutar
11 cualesquier acto que fuere necesario
12 para el cumplimiento de los objetivos y
13 fines del presente poder. En todos
14 éstos casos se entenderá que existe mi
15 consentimiento expreso. Renuncio, ade-
16 más a cualquier acción de nulidad que
17 pudiese plantearse como consecuencia de
18 una supuesta omisión del consentimiento
19 expreso, respecto de cualquier acto o
20 contrato que se hubiere realizado o
21 celebrado por parte de mi cónyuge. De
22 manera expresa queda el Apoderado
23 autorizado para realizar todos y cada
24 uno de los actos establecidos en el
25 artículo cuarenta y cuatro del Código
26 de Procedimiento Civil y, no podrá
27 dejar de actuar, en ninguno de los
28 casos enunciados en el presente poder,



1 por falta o insuficiencia del mismo.-
2 (firmado) ABOGADO GONZALO RODRIGUEZ
3 RABASCALL.- Registro número dos mil
4 novecientos noventa y nueve.- (HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA).- La otorgante me presentó sus
6 respectivos documentos de identificación
7 personal.- Leída que le fue la presente
8 escritura de principio a fin y en alta voz,
9 por mí el Notario a la interviniente, ésta
10 la aprobó en todas y cada una de sus
11 partes, se afirmó, ratificó y firma en
12 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo
13 lo cual DOY FE.-
14
15

16
17 f) Sra. MARITZA PEREIRA DE AGUILAR

18 C.C.# 0905948923

19 C.V.# 0084-684

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO,
que firmo y sello en dos fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil ocho.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, y que consta de cuatro fojas incluyendo ésta, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 2 de Mayo de 2013.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilara favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, y que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 30 de Octubre de 2013.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo e 2008, y que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 19 de Diciembre de 2013.



Maritza
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, y que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 8 de Abril de 2014.



Maritza
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí con fecha 24 de Marzo del 2008, y que consta de tres fojas incluyendo ésta, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 27 de Octubre del 2011.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí con fecha 24 de Marzo del 2008, y que consta de tres fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 2 de Febrero del 2012.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí con fecha 24 de Marzo del 2008, y que consta de tres fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 17 de Abril del 2012.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, con fecha 24 de Marzo del 2008, y que consta de tres fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 23 de Octubre del 2012.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, y que consta de cinco fojas incluyendo esta, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 25 de Agosto de 2014.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, y que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 24 de Marzo de 2015.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, y que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 6 de Octubre de 2015..



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, y que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 24 de Marzo de 2016.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, y que consta de seis fojas incluyendo esta, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 24 de Mayo de 2016.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, y que consta de seis fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 28 de Octubre de 2016.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, que consta de seis fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 30 de Marzo de 2017.



Virgilio Jarín Acunzo
Dr. Virgilio Jarín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, que consta de seis fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 19 de Enero de 2018.



Virgilio Jarín Acunzo
Dr. Virgilio Jarín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la Señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 24 de Marzo de 2008, que consta de nueve fojas incluyendo esta, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 7 de Septiembre de 2018.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorga la señora Maritza Pereira de Aguilar a favor de su cónyuge señor Renato Aguilar Marzo, otorgado ante mí el 24 de Marzo de 2008, que consta de nueve fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 25 de Abril de 2019.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SHIJIMA S.A. CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En Guayaquil, república del Ecuador, a las diez horas del día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Machala # 1200 y calle Luque, se reúnen los socios de la compañía SHIJIMA S.A., señores Ing. Renato Aguilar Marzo, propietario de 750 acciones; y el señor José Alvarado Cruzatty, propietario de 50 acciones. Cada una de las acciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes están unánimemente de acuerdo en realizar la presente reunión y en tratar los puntos constantes en el orden del día que se copia:

1. Transferencia de Acciones del Sr. José Alvarado Cruzatty.
2. Transferencia de Acciones del Sr. Ing. Renato Aguilar Marzo.

Preside la reunión el titular señor José Alvarado Cruzatty y actúa como Secretario el señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo, una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que la misma habían concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la Sala el primer punto constante en el orden del día.

El Presidente **JOSÉ ALVARADO CRUZATTY** toma la palabra y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus acciones, conforme lo dispuesto por el Estatuto Social, razón por la cual se encuentra invitado en la presente Junta General Extraordinaria de Accionista el señor **EDER ROMMEL PEREZ IBARRA** con cedula de ciudadanía # 0919231860, quien habría manifestado su interés por adquirirlas.

El Señor **EDER ROMMEL PEREZ IBARRA** tomó el uso de la palabra y manifiesta su deseo de adquirir la totalidad de acciones. Se aprobó por unanimidad la Transferencia de las Acciones a su valor nominal.

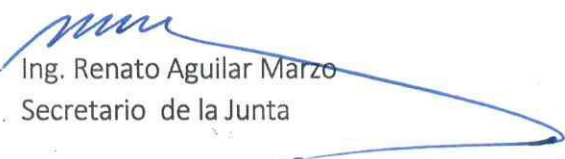
Considerando resuelto el primer punto constante en el orden del día el Presidente pone en conocimiento de la Junta el segundo de los puntos a tratarse. El señor Ingeniero **RENATO AGUILAR MARZO** manifiesta el deseo de transferir la totalidad de sus acciones, conforme lo dispuesto por el Estatuto Social, razón por la cual se encuentra invitado en la presente Junta General Extraordinaria de Accionista el señor **DARWIN ALBERTO PEREZ CONTRERAS** con cedula de ciudadanía # 0912721883, quien habría manifestado su interés por adquirirlas.

El Señor **DARWIN ALBERTO PEREZ CONTRERAS** tomó el uso de la palabra y manifiesta su deseo de adquirir la totalidad de acciones. Se aprobó por unanimidad la Transferencia de las Acciones a su valor nominal. Por lo cual el nuevo cuadro de accionistas quedó de la siguiente manera:

- DARWIN ALBERTO PEREZ CONTRERAS, Titular de 750 acciones (setecientos cincuenta acciones) que equivalen al 93.75% de las acciones que componen el capital social de la compañía.
- EDER ROMMEL PEREZ IBARRA, Titular de 50 acciones (cincuenta acciones) que equivalen al 6.25% de las acciones que componen el capital social de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el Acta.

Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el Acta de la sesión se procede a la lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad y para constancia la firman todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.



Ing. Renato Aguilar Marzo
Secretario de la Junta

Guayaquil, 26 de diciembre del 2019

Señor

GERENTE GENERAL

SHIJIMA S.A

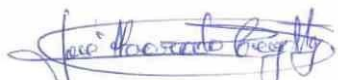
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el certificado provisional correspondiente y pagado en un 25% de la Compañía **SHUJIMA S.A.**, han sido transferidas en esta fecha a favor del Señor **PEREZ IBARRA EDER ROMMEL**

Mucho agradeceré a usted se sirva a registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **SHUJIMA S.A.**

Atentamente,



JOSE AUXILIO ALVARADO CRUZATTY

CEDENTE



EDER ROMMEL PEREZ IBARRA

CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
ALVARADO CRUZATTY
JOSE AUXILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
MARMOL NARVAEZ
VENUS ERIKA

No. 091067823-4






FIRMA DEL CEBULADO

	 GOBIERNO DE CHILE	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019	 COMISIÓN ELECTORAL
	0002 M SECCIONA No.	0002 - 004 CERTIFICADO No.	0910678234 CEDULA No.
	ALVARADO CRUZATTY JOSE AUXILIO		
	APELLIDOS Y NOMBRES		



0910678234

09-07-2019

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: DAULE

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LA AURORA

ZONA:

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 091923186-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PEREZ IBARRA
EDER ROMMEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





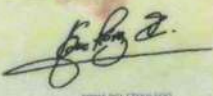
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ SORIANO BOLIVAR ISMAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IBARRA GARCIA JANET ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-04-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-09

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



000876502